

Y dale que dale con las máquinas de tabaco

Escrito por Reme Garrido Garcia
Viernes 29 de Junio de 2012 11:20

Hace pocos días, recibí un burofax cuyo remitente era el abogado de la empresa que afirma ser la propietaria de las máquinas de tabaco de PELLOR.

En él se me instaba a que, en el plazo de siete días, enviara a los asociados y asociadas de mi Asociación una comunicación expresa de que ellos son los propietarios de las máquinas de tabaco, y por lo tanto, si no las querían comprar deberían devolverlas.

También se mencionaba en el burofax un número determinado de máquinas, creo recordar que treinta y cinco. En el mencionado documento también se hacía referencia a que si yo, personalmente, no cambiaba de actitud a ese respecto, tendría problemas legales, e incluso podría llegar a ser denunciada a pagar daños y perjuicios.

Evidentemente, ya ha habido respuesta por mi parte, también por burofax, para que todo esté dentro de la legalidad.

¿Pero... de dónde parte todo esto?

Dado que el contenido del burofax está lleno de errores e inexactitudes, sólo se puede deber a que este abogado ha sido mal informado o se ha equivocado de Asociación.

Parece ser que en mi columna, publicada en a:DiToday el pasado 10 de marzo, y cuyo título es [“Lo tuyo es tuyo y lo mío también”](#), no quedó el tema suficientemente aclarado...

Pues “Dale que Dale con las Máquinas de Tabaco”:

1. En la columna mencionada aclaro desde el principio que en Granada existen dos Asociaciones.
2. Aclaro también que algunas personas asociadas, y aprovecho para especificar que

Y dale que dale con las máquinas de tabaco

Escrito por Reme Garrido Garcia
Viernes 29 de Junio de 2012 11:20

fueron exactamente tres, me pidieron consejo como Presidenta de su Asociación.

3. Comenté, y me reitero en mi comentario, que la persona destinada a recoger, o a vender dichas máquinas, no estaba acreditada. Y sigue sin constarme que los propietarios de las máquinas sean estos señores, pues en su burofax afirman que “se acreditará cuando y ante quien sea menester”. Por supuesto que no tienen obligación de acreditarlo ante mí, pero entonces que tampoco me pidan que yo afirme que las máquinas son suyas.

4. Dicen también que han ido a retirar máquinas y que no las han podido recoger por mi culpa. ¿Pero no será más bien que han ido a recogerlas por las bravas y sin acreditar su propiedad? ¿O es que el titular del quiosco debe entregar una máquina que tiene en depósito con una empresa a cualquier persona que dice que viene de otra empresa y que afirma que es suya?

Pues bien, hasta este punto puedo contar, porque desconozco absolutamente quiénes son los 35 depositarios de esas máquinas de tabaco. Nunca hablé con ellos sobre este tema, nunca les mandé ninguna circular en contra de la venta o devolución de dichas máquinas, y los tres asociados que me consultaron ya han comprado las máquinas de tabaco que tenían en depósito.

En la Editorial de a.Ditoday del pasado 25 de marzo, titulada [“Ni siquiera la “O” con el canuto”](#), se habla de la instalación de un número determinado de máquinas de tabaco por parte de la empresa PELLOR de la mano de Covepress.

Pues entonces, ¿Por qué no le preguntan a Covepress por las treinta y cinco máquinas éstas a las que aludo anteriormente?

Y mejor aún, ¿Por qué no se le pregunta a la Asociación que las instaló?

O inclusive, mejor aún, ¿Por qué no me llaman por teléfono, en vez de mandarme un burofax tan claramente amenazante?

Lo dicho.....

Y dale que dale con las máquinas de tabaco

Escrito por Reme Garrido Garcia
Viernes 29 de Junio de 2012 11:20

“Y DALE QUE DALE”



Remedios Garrido (desde Granada)